



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

RESOLUCION N° 25-2019-CIP-CEN

Lima, 04 de febrero de 2019

VISTA

La documentación presentada en los sobres recibidos por la Comisión Electoral Nacional durante el procedimiento de recepción de las listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería Civil del Consejo Departamental de Huánuco, realizada el día 01 de febrero de 2019, en el marco de las elecciones complementarias.

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, *"presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú"*.

SEGUNDO:

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que *"la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendario, conforme el Reglamento General de Elecciones"*, en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

TERCERO

Que, el artículo 84 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018) señala que *"las Comisiones Electorales respectivas deberán recepcionar el expediente preparado por las listas de postulantes cuando menos 45 días calendario antes de la fecha señalada para las Elecciones Generales"*.

CUARTO

Que, las listas de candidatos deben presentar a través de su personero o candidato que la preside, dos ejemplares en dos sobre sellados conteniendo la documentación solicitada en el artículo 85 del REG 2018. Luego de la presentación de los sobres cerrados, la CEN podrá admitir a trámite o rechazar la postulación de las listas conforme lo señala el artículo 87 del REG 2018.

QUINTO

Que, si es que es aceptada la postulación de las listas, se publicará la Resolución respectiva conteniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del REG 2018, el cual señala: *"currículo, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos, todo lo cual deberán publicarse en la página web y el local institucional por la Comisión Electoral Nacional o Departamental"*.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

SEXTO

Que, el artículo 143 del REG 2018 señala que “Las tachas deberán ser recursos presentados contra uno o más candidatos, las que se interpondrán en un plazo no mayor de tres (03) días de publicadas por primera vez de manera informativa las listas presentadas”, en concordancia con lo establecido en el artículo 144 del citado reglamento.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Artículo primero: ADMITIR** a trámite los siguientes expedientes presentados a la fecha de recepción de listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería Civil del Consejo Departamental de Huánuco:

EXPEDIENTE N° 01			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	ERIC REM LOVON DAVILA	Civil	140458
Vicepresidente	CELSO ESPINOZA SAMANIEGO	Civil	101404
Secretario	ED LUIS FLORES SALAS	Civil	141581
Prosecretario	JESICA FRANCISCA MENDOZA CHIPANA	Civil	138837
Vocal 01	REYDER ALEXANDER LAMBRUSCHINI ESPINOZA	Civil	164884
Vocal 02	OWNER HABACUC SALVADOR SALAZAR	Civil	162400
Vocal 03	HAMILTON DENNISS ABAL GARCIA	Civil	142592
Vocal 04	MIGUEL SAUL SOLORZANO MEJIA	Civil	140456
Vocal 05	HERBERT WILFRED INOCENTE CARLOS	Civil	154335

EXPEDIENTE N° 02			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	JAIME ENRIQUE PALACIOS ZEBALLOS	Civil	62606
Vicepresidente	ENRIQUE ADOLFO DEL CAMPO LUCEN	Civil	61779
Secretario	ANTONINO SALAZAR SANCHEZ	Civil	160306
Prosecretario	FREDDY RUMI BENANCIO	Civil	141599
Vocal 01	JESUS YONEL SANTILLAN ALVARADO	Civil	145038
Vocal 02	MILAGROS ROSARIO SABRERA CAQUI	Civil	160599

EXPEDIENTE N° 03			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	CHRISTIAN HUGO LOPEZ	Civil	63061





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

	CORNEJO		
Vicepresidente	LUIS FERNANDO NARRO JARA	Civil	124068
Secretario	ELIAS CUENCA CABRERA	Civil	63748
Prosecretario	AGUSTIN ALEJANDRO MENDOZA ALVAREZ	Civil	133125
Vocal 01	DENI DARSHAM CUCHILLA ACUÑA	Civil	95910
Vocal 02	MICAELA VICTORIA ZELADA MASGO	Civil	150911
Vocal 03	ERICK MAURICIO YUPA CAMPOS	Civil	114483
Vocal 04	LIMBER NACIÓN RAMOS	Civil	147144
Vocal 05	CRISTHIAM NEFTALI HUAYNATE TITO	Civil	141584

EXPEDIENTE N° 04			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	JHONNY ALEX ORIZANO PEREZ	Civil	126114
Vicepresidente	YENY PAOLA BERNAL MEZA	Civil	136330
Secretario	MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	Civil	174803
Prosecretario	AARON SAMAEL ALVA RIVERA	Civil	171102
Vocal 01	JULIO ANTONIO VARGAS CAMPOS	Civil	175587
Vocal 02	JOSE FERNANDO CHOCANO CAVALIE	Civil	150899
Vocal 03	MOISES JESUS ZAMUDIO NUÑEZ	Civil	174805

- Artículo segundo: PUBLICAR** la presente resolución en la página web y local institucional de la CEN en el Colegio de Ingenieros del Perú y en la sede del Consejo Departamental de Huánuco, incluyendo el currículum, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos admitidos a trámite.
- Artículo tercero: ESTABLECER** que desde el día 05 de febrero hasta el 07 de febrero de 2019, se recibirán las tachas presentadas contra las listas de candidatos admitidas a trámite, de acuerdo a los horarios establecidos en el calendario de actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

